

**Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana
Dirección General De Protección Ciudadana y Bomberos del Estado
DEPCBE**

Nombre y descripción

Control y Extinción de Incendios en Casa Habitación, Edificios, Establecimientos de servicios, Vehículos y Predios Baldíos.

Controlar y extinguir incendios en casa habitación, edificios, establecimientos de servicios, vehículos y predios baldíos.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Plazo de respuesta:

10 minutos (dependiendo de la distancia al lugar del siniestro y las condiciones de tráfico)

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/SSPC/DGPCYBE/008

Fundamento jurídico

Ley General de Protección Civil.

- Artículos 5 fracción I y II.

Ley de Protección Civil para el Estado de Nayarit.

- Artículos 1, 2 y 3.

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado.

- Artículo 58 fracción III y IV.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando exista la necesidad de controlar y extinguir incendios en casa habitación, edificios, establecimientos de servicios, vehículos y predios baldíos.

Pasos a seguir

- Llamar al número de emergencia 911 o directamente a la línea 311-213-16-07 de la Dirección General de Protección Ciudadana y Bomberos, informando del siniestro (incendio) y proporcionar la mayor información posible de la ubicación exacta del mismo.

Requisitos

- Nombre completo de la persona que reporta.
- Número de teléfono.
- Domicilio exacto del lugar donde se encuentra el incidente (calle, número de casa, colonia, entre cuales calles se ubica, referencias).
- Características del incidente (personas en riesgo, presencia de cilindros de gas L.P., sustancia inflamable que presentara riesgos de explosión, entre otros).
- Contestar las preguntas necesarias sobre el incidente, proporcionando la mayor información posible.

Formas de presentación

Por Teléfono

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Ciudadano

¿Qué obtengo?

El envío inmediato de unidad(es) al lugar de incendio, según sea su(s) dimensión(es) y magnitud, para su control, extinción y eliminación del fuego.

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Disponibilidad de unidades y/o gravedad de la situación.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección General De Protección Ciudadana y Bomberos del Estado	Tepic, Colonia: Ciudad del Valle, Calle: Avenida Insurgentes, CP: 63157
Canales de atención	
Telefónico	
Teléfonos	
311 133 0369	311 133 0381 311 213 1607

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Mtro. Manases Langarica Verdín	Subsecretario	subsecretariasspc1@gmail.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.